



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0502**
NEUQUÉN, 30.03.2011

VISTO:

La Resolución N° 0492, de fecha 09 de noviembre de 2010, originada por el Expediente OE N° 9357 – M – 2010, iniciado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana, en referencia al Proyecto denominado: "Construcción de Obra Nueva"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan.

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para presentación, evaluación y aprobación de los proyectos.

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Urbana tiene por objeto ganar espacios aptos para el desarrollo, la recreación y esparcimiento de los vecinos de la Ciudad de Neuquén y circunstanciales visitantes, estimando el plazo de ejecución en tres (3) meses partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de pesos noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro con 00/100 (\$ 99.694.00) acompañando además, croquis y planos.

Que de acuerdo a cálculos imprevistos, se certifica un faltante debido al aumento considerable en los costos para la compra de materiales desde la fecha de iniciación del presente proyecto hasta el día de hoy, para llevar a cabo la obra "Construcción de Obra Nueva", lo cual implica un incremento por sobre el presupuesto estimativo, cuyo total sería de \$ 118.427.00.

Que el Responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaria de Servicios Urbanos para que se rectifique la Resolución N° 0492, de fecha 09 de Noviembre de 2010, de acuerdo a la modificación presupuestaria expuesta precedentemente.


VIVIANA E. HERNÁNDEZ
Dctora de Administ. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

1112

Por ello:

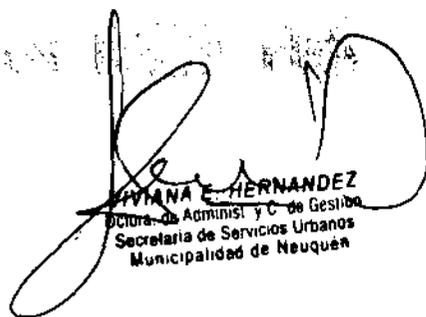
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0492, de fecha 09 de noviembre de 2010, originada por el Expediente OE N° 9357 – M – 2010, la cual rectifica sobre el monto asignado.

Artículo 2º) **MODIFICAR** el monto del Proyecto de Obra Pública denominado: ----- **“Construcción de Obra Nueva”** presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Valentina Sur Urbana**, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial (\$118.427,00) de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Valentina Sur Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I “METODOLOGIA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 3º) **REGISTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVESE.-**


MARIANA HERNANDEZ
Directora de Administr. y C. de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Fdo.) J.L.GEREZ

